

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

- 1546** *Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 2016.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Presidencia de este Tribunal («Boletín Oficial del Estado» número 308, del día 22), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en dichas pruebas, figurando en anexo la de aspirantes excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. Dichas listas se hallan expuestas en la sede electrónica del Tribunal de Cuentas <https://sede.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/sede-electronica/EmpleoPublico/Oposiciones/>

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 7.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Concluido dicho plazo, esta Presidencia dictará resolución aprobando y haciendo públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.

Se convoca a los tres primeros aspirantes admitidos, por el turno libre y por el de promoción interna, cuyo primer apellido comience por la letra «N», según el orden resultante del sorteo celebrado el 1 de junio de 2016 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de 13 de junio) para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo 29 de junio de 2017, a las 16:30 horas, en la Sala de Justicia del Tribunal

de Cuentas, ubicada en la planta baja de la calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.

Madrid, 9 de febrero de 2017.–El Presidente del Tribunal de Cuentas, P.D. (Resolución de 8 de junio de 2009), la Secretaria General del Tribunal de Cuentas, Ana Puy Fernández.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas

(Resolución de 12/12/2016; «BOE» n.º 308, de 22/12/16)

Lista provisional de aspirantes excluidos

1. Turno libre:

Número	Apellidos y nombre	DNI	Motivos
1	ANTUÑA ZARZUELO, EDUARDO.....	53549224A	a)
2	GARCES GUALLART, M.ª DEL PILAR	43719681Q	c)
3	MAIRATA BOTAS, CLARA MARÍA	11857446A	a)
4	QUINTANA CORTÉS, JOSÉ LUIS.....	52356918V	b)
5	SILVESTRE DELGADO, SERGIO	05454094N	a)

2. Turno promoción interna: No hay excluidos.

3. Reserva para discapacitados: No hay excluidos.

Motivos de exclusión:

a) No ejercitar la opción del idioma del que solicitan ser examinados de entre los previstos en la convocatoria.

b) No firmar el anexo I, modelo de solicitud para participar en la convocatoria.

c) No acreditar el pago de la tasa por derechos de examen.